

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 87809 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUIS EVELIO TRUJILLO USECHE vs. PEDRO LEÓN ACOSTA GUZMÁN Y OTROS.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	732683105001201500176-01
RADICADO INTERNO:	87809
RECURRENTE:	LUIS EVELIO TRUJILLO USECHE
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO
	ASOCIADO EL PROGRESO, DIANA
	CORPORACION S.A.S DICORP
	S.A.S, COOPERATIVA DE
	TRABAJO ASOCIADO ENLACE
	INDUSTRIAL, PEDRO LEON
	ACOSTA GUZMAN
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 93 la providencia proferida el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUIS EVELIO TRUJILLO USECHE.

SECRETARIA